

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00159 00

Una vez revisada la demanda y sus anexos, el Despacho advierte que el proceso de la referencia fue repartido al Juzgado Quinto Civil Municipal², por cuenta del rechazo de la demanda por parte del Juzgado Cuarenta y Dos Civil del Circuito.

Así las cosas, se DISPONE que por secretaría, en forma inmediata, se DEVUELVA el expediente a la Oficina de Reparto para que remita el expediente al juzgado municipal correspondiente. Remítase copia de este proveído al Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 70 del 26 de mayo de 2021

² Según acta de reparto del 3 de mayo de 2021.

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c4db4051bc7690e332cc400a7f59640535ea3852e145d81d70ec0e7cf8b8931**

Documento generado en 25/05/2021 05:46:29 AM